

formidad a lo dispuesto en el artº 31 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, acordó pasarlo al Jurado Provincial de Estimación a sus efectos.

Visto el expediente de justiprecio de la finca propiedad de las hermanas D.^{as} Emilia y D.^a Gregoria Pescador Benca, sita en la calle de Remón y Cajal de esta Ciudad en el que se rechaza el precio ofrecido por este Ayuntamiento, de dicha finca, el Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artº 31 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 acordó pasarlo al Jurado Provincial de estimación, a sus efectos.

Dada cuenta del expediente sobre Reglamentación del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones y habiendo discrepancia en los informes emitidos por las Comisiones de Gobernación y Fomento, tras amplia deliberación, el Ayuntamiento por unanimidad acordó que reunidas conjuntamente las Comisiones Informativas de Gobernación y Hacienda se haga un estudio detenido del funcionamiento actual del Servicio y hecho se proponga en consecuencia. También, en su día, si se estima oportuno, que se eleve a la Dirección General de Administración Local consulta aportando cuantos datos sean precisos sobre la situación del Inspector de dicho Servicio.

No habiéndose formulado en el periodo informativo ruego ni pregunta alguna, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintuna horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Acta de la sesión Plenaria ordinaria en 1ª convocatoria
Del día 25 de febrero de 1960

- Alcalde -

D. Alvaro Vicente

- Concejales -

D. Florencio Marín

En la S. N. Abnegada y Mártir Ciudad de Zerucl a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y hora de las veinte y quince minutos, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Alvaro Vicente Gella, con asistencia del Sr. Se-



D. Rayelio Maunat
 " Alfredo Adán
 " Manuel Germán
 " Antonio Sánchez
 " Eduardo Rodríguez
 " José Valls
 " León Márquez
 " Román Navarro
 " Eusebio Páez
 - Secretario -
 D. Ignacio Carrillo
 - Interventor -
 D. Luis Balén

celario de la Corporación D. Ignacio H^o Carrillo Encio, presente el Sr. Interventor de Fondos D. Luis Balén, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales previa convocatoria al efecto, los señores Benicentes de Alcalde anotados al margen, al objeto de celebrar la correspondiente sesión plenaria ordinaria en primera convocatoria. Excusaron su ausencia los señores D. Benito Portes y D. Antonio Peña

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, el infrascripto Sr. Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Antes de entrar en el Orden del Día el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente dirigió algunas palabras de salutación a D. Ignacio H^o Carrillo Encio, recientemente nombrado Secretario de este Excmo. Ayuntamiento y de cuyo cargo se posesionó el día de ayer, dándole la bienvenida y expresando cordialmente la satisfacción de la Corporación por su nombramiento y haciendo votos por el éxito en el desempeño de sus funciones. El Sr. Carrillo Encio contestó con sentidas palabras de agradecimiento expresando sus mejores deseos de poner a contribución su mayor celo y entusiasmo en el desempeño de su cargo para hacerse acreedor a la confianza que en él depositaban; dirigiendo un saludo a las autoridades y a todos en general.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones de interés publicadas en los periódicos oficiales, y asimismo de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente desde la última sesión plenaria.

Se dió lectura de la instancia fecha 8 del actual de la Delegada de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S. de esta Ciudad, solicitando la cesión de terrenos propiedad de este Municipio, existente en la parte posterior de dicha Sección, para completar la superficie necesaria destinada al proyecto de construcción de un Colegio Menor; enviada e informada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil-Jefe Provincial del Movimiento.

La Corporación, considerando el gran interés del proyecto, que ha de redundar en beneficio de esta población de manera evidente y positiva; a propuesta de la Presidencia, acordó por unanimidad lo siguiente:

2). - Conforme a las facultades que concede el Decreto de 30 de septiembre de 1948. (B.O. del Estado de 14-11-48), ceder gratuitamente a la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S. de esta Ciudad 234'97 m². del solar de propios de este Municipio, que a continuación se describe: **Linderos**, por la derecha entrando con solar propiedad del Excmo. Ayuntamiento del cual se segrega; por la izquierda con edificio de Acción Católica; por la espalda, con patio de luces de la Casa de Herederos de D^o Carmen Rodríguez y con casa (hoy derribada) de la Sección Femenina; por el frente con calle Yagüe de Salas en una longitud de fachada de 17'51 mt. Segregándolos del solar

Ceder gratuitamente a Sección Femenina F.E.T. solar

que seguidamente se describe, de propios de este Municipio: **Linderos:** por la derecha, entrando, o sea al Sur con casa propiedad de D. José Gascón; por la izquierda o Norte, con edificio de Acción Católica; por la espalda, con patio de luces mancomunado de la casa propiedad de Herederos de D^a Carmen Rodríguez, con casa propiedad de la Sección Femenina y con esta propiedad de los señores Herederos de D. Pascual Serrano (hoy derribada); por el frente con calle de Hagüe de Salas, en una longitud de fachada de 28'31 ml. Dicho solar está situado en la calle de Hagüe de Salas de esta Ciudad, resultante de la agrupación de dos casas en ruinas situadas en la mencionada calle, la una propiedad de los Herederos de D. Bernabé Muñoz y la otra, propiedad de D^a Carmen (o Pilar) Rodríguez. La forma es aproximadamente de la de un rectángulo situado junto a fachada, con otro rectángulo pequeño situado en la parte posterior del primero y en su primer tercio de la izquierda entrando; la fachada de la calle está orientada al Oeste; la superficie del solar es de 360'25 m².

Solicitar autorización M. G. B) Solicitar del Ministerio de la Gobernación la previa autorización para la efectividad de este acuerdo de cesión gratuito.

C) Con arreglo a lo dispuesto en el art^o 97 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 27 de mayo de 1.955, el expresado proyecto deberá llevarse a cabo dentro del plazo máximo de cinco años, y bajo las demás condiciones determinadas en el citado artículo.

D) Que el resto del terreno de referencia sea enajenado en pública subasta o por venta directa, si procede, al propietario colindante, con las formalidades y requisitos legales, siendo dicho solar de las características siguientes: **Superficie:** 125'28 m². - **Linderos:** Por la derecha entrando con casa propiedad de D. José Gascón, en una longitud de medionera de 11'24 m/l.; por la izquierda con solar para la Sección Femenina, en una longitud de medionera de 12'10 m/l.; Por el fondo o espalda con casa propiedad de los Herederos de D. Pascual Serrano; por el frente con calle de Hagüe de Salas con una longitud de fachada de 10'80 m/l.

Sobre construcción Estación Autobuses. Dada cuenta de un escrito de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos núm. 9 de 15 del actual, referente al proyecto de construcción de Estación Municipal de Autobuses en esta Ciudad, después de amplia deliberación el Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad lo siguiente:

a) Esta Corporación se compromete a la aportación de 2.093.472'07 pesetas para la ejecución de la obra de referencia, así como facilitar el oportuno solar donde ubicar el edificio referido.



b) En cuanto a las condiciones señaladas por la Dirección General de Ferrocarriles, tranvías y transportes por carretera, con fecha 15 del actual, trasladadas por la Jefatura de Obras Públicas de esta Ciudad en escrito n.º 798 de fecha 19 del mismo mes, y por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en escrito n.º 18 de 23 del corriente, se acordó darse por enterados de los precedentes escritos, sean estudiadas las condiciones antes mencionadas por las Comisiones Informativas correspondientes y se conteste a los escritos aludidos dentro del plazo señalado de tres meses según se interesa en los mismos.

Examinadas las Cuentas de Valores Independientes y auxilios del Presupuesto, correspondientes al ejercicio 1.959, que rinde el Sr. Depositario D. Luis Pallez Furiel, el Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad, acordó aprobarlas.

Por último, terminado el Orden del Día, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad, conste en acta el agradecimiento de la Corporación a D. Daniel Lanzuela Martínez, Oficial Mayor de la misma, por la labor realizada durante el tiempo que accidentalmente ha venido desempeñando la Secretaría de este Ayuntamiento.

U. no habiéndose formulado en el periodo informativo ruego ni pregunta alguna, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Acta de la sesión Plena extraordinaria del día
16 de Marzo de 1.960

- Alcalde Acctal -

D. Rogelio Maorad

- Concejales -

D. Alfredo Adán

" Antonio Peña

" Antonio Sando

" Eusebio Briel

En la S. N. Abrevada y Mártir Ciudad de Zeruél a dieciseis de marzo de mil novecientos sesenta y hora de las veinte, bajo la la Presidencia del Alcalde - Presidente Acctal, D. Rogelio Maorad, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación D. Ignacio M.º Carrillo Encio, presente el Sr. Interventor de Fondos D. Luis Balén, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar la co-